

## Laboratorio de Ensayo N°: LE-020-15



Ministerio de Fomento, Industria y Comercio



La Oficina Nacional de Acreditación (ONA), del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 219 "Ley de Normalización Técnica y Calidad", declara que:

# LABORATORIO SAN MARTÍN

Cumple con los Requisitos de la Norma Técnica Nicaragüense ISO/IEC 17025, Tercera edición 2017-11 equivalente a la ISO/IEC 17025:2017 y Requisitos de Acreditación correspondiente, por lo cual está facultado para realizar los ensayos detallados en el "Anexo Técnico" código: **LE-020-15-R1**, adjunto al presente certificado.

La presente acreditación está sujeta a que el Organismo de Evaluación de la Conformidad mantenga el cumplimiento con los requisitos de acreditación, por lo que debe confirmar su vigencia en la página web de ONA.

Fecha de Otorgamiento de Acreditación Inicial

2016-08-04

Fecha Efectiva de la Re-Acreditación

2021-05-20

Fecha de Expiración de la Re-Acreditación

2025-05-19



Walter A. Orozco Montiel

Walter Orozco Montiel  
Director  
Oficina Nacional de Acreditación

"Certificado de Acreditación" FOR-ONA-10-050 (v03). Fecha de emisión: 2024-09-11, en reemplazo del emitido anteriormente (2021-05-19) el cual queda a partir de la presente emisión, sin efecto y validez.

\*Este certificado no es valido sin el "Anexo Técnico" FOR-ONA-11-063 Código: LE-020-15-R1.

	<b>OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN</b>		<small>Ministerio de Fomento, Industria y Comercio</small>  <b>ONA</b> <small>Oficina Nacional de Acreditación</small>
	<b>Anexo Técnico</b>		
	<b>FOR-ONA-11-063</b>	<b>Versión Nº:03</b>	

CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO **LE-020-15-R1**

ENTIDAD LEGAL DEL OEC	<u>Industrial Comercial San Martin, S.A.</u>
NOMBRE DEL OEC:	<u><b>Laboratorio San Martin</b></u>
DOMICILIO (SEDE):	<u>Nandaime-Granada. Km 67 ½ Carretera panamericana sur. Establecimiento #4</u>
TELÉFONO (S):	<u>(505) 2561-2119 Ext. 201</u>
PÁGINA WEB:	<u><a href="http://www.sanmartin.com.ni">www.sanmartin.com.ni</a></u>
DIRECTOR DEL OEC:	<u>Ing. Kenneth Missael Carmona Guido</u>

Instalaciones en las que el OEC lleva a cabo actividades claves cubiertas por la acreditación				
No	Nombre de Sucursal	Dirección /Ciudad / Departamento	Teléfono	e-mail
1				
2		<b>NO APLICA</b>		
3				
4				
5				

**Laboratorio San Martin**, es acreditado por la Oficina Nacional de Acreditación (ONA), considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NTN ISO/IEC 17025 Tercera edición 2017-11, equivalente a la norma ISO/IEC 17025:2017 y los requisitos de la ONA para el esquema de acreditación: **Laboratorios de Ensayo**.

La toma de decisión de la acreditación es conforme a toma de decisión emitida en reunión ordinaria (Acta No 163) del Comité de Acreditación del día 19 de Mayo del 2021 y es otorgada a partir del día 19 de Mayo del 2021 de conformidad al cumplimiento de las obligaciones y derechos establecidos en el Sistema Nacional de Acreditación:

“Fecha Efectiva de la Re-Acreditación”: **2021-05-19**.

“Fecha de Expiración de la Re-Acreditación”: **2025-05-18**.

10

	<b>OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN</b>		Ministerio de Fomento, Industria y Comercio  <b>ONA</b> Oficina Nacional de Acreditación
	<b>Anexo Técnico</b>		
	<b>FOR-ONA-11-063</b>	<b>Versión Nº:03</b>	

CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO

**LE-020-15-R1**

ALCANCE DE ACREDITACIÓN								
Nº	Campo de Ensayo	Ensayo	Técnica / Equipo	Producto, Material o Matriz a ensayar	Intervalo de Medición / Resultado	Documento de Referencia / Método	Instalaciones	
							Fijas	In Situ
1	Físico-Químicos	"Procedimiento Operativo Normalizado para la Determinación de Ivermectina, Moxidectina y Doramectina Por HPLC, CLG-AVR.04 Rev. 04, Con modificaciones validadas" <b>LSM-PP-7.2-PON-01</b>	Cromatografía Líquida de alta resolución - HPLC FLD	Músculo Bovino	7,5 µg/kg a 60,0 µg/kg	USDA / FSIS, OPHS <b>CLG.AVR.04</b> 03/28/2011 "Determination of Ivermectin, Doramectin and Moxidectin by HPLC" Revision: 04. se excluye la aplicación en la determinación de moxidectina, ivermectina y doramectina en hígado y músculos de especies ovinas, porcinas, caprinas y equinas, así como sus productos procesados.	X	

*p*

	<b>OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN</b>		Ministerio de Fomento, Industria y Comercio 
	<b>Anexo Técnico</b>		
	<b>FOR-ONA-11-063</b>	<b>Versión Nº:03</b>	

**CONTROL DE MODIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO**

Nº	Fecha	Modificación
1	2021-05-20	Emisión del Anexo Técnico. Acta de Comité de Acreditación Nº 163.
2	2022-10-06	Levantamiento de suspensión voluntaria (periodo 2022-09-09 al 2022-10-05)
3	2023-09-27	Cambio de Director del OEC. En el intervalo de medición se cambia el punto decimal por coma, y la unidad de medida se ajusta de "Kg" a "kg".
4	2024-09-11	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cambia la referencia del domicilio (Sede);</li> <li>2. Se incluye la página web;</li> <li>3. Se completa el nombre del Director;</li> <li>4. En página 1 de 2, se corrige el nombre del Esquema de Acreditación del OEC;</li> <li>5. En tabla de alcance, en columnas: "Ensayo" y "Documento de Referencia / Método", se corrige el código del método de referencia de CLG-AVER.04 a CLG-AVR.04;</li> <li>6. En columna: "Documento de Referencia / Método" se corrige el documento de referencia de organismo emisor de documento, y se incluye la fecha efectiva del documento.</li> </ol>
5	2025-03-20	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En nombre de entidad legal se incluye el "S.A.";</li> <li>2. En columna: "Documento de Referencia / Método", se indica que aspectos del método de referencia se excluye del alcance de acreditación del laboratorio.</li> </ol>

Emitido por la Oficina Nacional de Acreditación – ONA del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio – MIFIC el día 20 de marzo de 2025.

  
  
**Ing. Walter Orozco Montiel**  
 Director  
 Oficina Nacional de Acreditación